

RESOLUCION Nº: 1525/12.-

Ramallo, 22 de marzo de 2012

VISTO:

La sanción de la Ley 25633, que instituye el 24 de marzo como día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha marca en la historia argentina la interrupción de un gobierno Democrático, imponiendo a partir de allí el terrorismo de Estado, que produjo la interrupción de toda forma de participación popular, a través de la desarticulación de las Organizaciones Populares, la desactivación de la movilización social existente y la instauración del terror en la población;

Que más de 30.000 Argentinos y Argentinas fueron secuestrados, torturados y desaparecidos; más de 500 niños que nacieron en cautiverio y fueron apropiados por cómplices anónimos o ejecutores de esa política de terror; que miles debieron exiliarse y otros sufrieron cárceles durante años;

Que dicho proceso puso en marcha un plan sistemático de avasallamiento de todas las instituciones democráticas del País, con el objetivo de someter a toda la población a sus planes más siniestros, siendo la resistencia constante de los organismos de Derechos Humanos, de los familiares directos que buscaban Justicia, Verdad y Memoria, quienes lograron romper el cerco de silencio abonado por la mayoría de los medios de comunicación y mantener viva la esperanza de que Argentina diera vuelta su página más vergonzosa;

Que dicho avasallamiento de las instituciones democráticas no debe permitirse NUNCA MÁS;

Que es menester reconocer el legado en defensa y promoción de los derechos de todas y todos, que nos dejaran como ejemplo los Ex Presidentes de la Nación Argentina, Dr. Raúl Alfonsín y Dr. Néstor Kirchner;

Que es preciso reconocer el trabajo que desarrollaron y desarrollan las Madres y Abuelas de plaza de Mayo, marcando un antes y un después en la búsqueda de la VERDAD y la JUSTICIA, sin rencores, ni odios y como único camino, el de la Paz;

Que este Cuerpo Legislativo conformado por fuerzas que pertenecen a distintos Partidos Políticos repudia una vez más el accionar de sectores que utilizando la fuerza de la brutalidad, "Secuestraron, Asesinaron y Desaparecieron" a Estudiantes, Sindicalistas, Profesionales, Intelectuales y Obreros, dejando hasta el día de hoy un profundo dolor a muchísimas familias Argentinas

Que este Concejo Deliberante promueve, apoya y alienta la participación de jóvenes en la vida social y política de Nuestro Pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADHIÉRASE a todos los actos a llevarse a cabo en el Partido de Ramallo, ----- en conmemoración del denominado "**DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**".-----

ARTÍCULO 2º) EXPRÉSASE desde este Concejo Deliberante el repudio contundente a ----- todo lo sucedido en Nuestro País en los años de la dictadura y mantener

viva la MEMORIA para que NUNCA MÁS se sucedan hechos que signifiquen destrucción y muerte de nuestros hermanos Argentinos.-----

ARTÍCULO 3º) HOMENAJEAR a todos los que con su Militancia Social, Política, Religio-
-----sa Gremialistas, dejaron una huella imborrable en los Ramallenses.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2012.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE